

VIII. TRAMITACION

25. En estos concursos se seguirán los términos y plazos señalados en los números 28 al 33 de los epígrafes XIII, XIV, XV y XVI de la convocatoria del concurso general antes citada, si bien las peticiones de los concursantes diezmilistas se cavityan por las Delegaciones Provinciales ordenadas en la forma que consta el número 11 del epígrafe IV de la presente convocatoria.

IX. CONCURSOS ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

26. De conformidad con lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, artículo 92 del Estatuto y Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), se convocan asimismo los concursos especiales a que la presente se refiere para proveer las vacantes de las respectivas especialidades que correspondan a tales medios de provisión en la provincia de Navarra.

27. Podrán tomar parte en esta convocatoria de concursos especiales de la provincia de Navarra quienes reúnan las condiciones que para cada caso se señalan en los números 11 y 14, epígrafe IV, de la presente Resolución.

28. En cuanto se refiere a las solicitudes para tomar parte en estos concursos especiales de la provincia de Navarra y a la tramitación de sus expedientes, se estará a lo prevenido en los números 36 al 42 del epígrafe XVII de la convocatoria del concurso general de traslados de 30 de octubre próximo pasado.

X. PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS

29. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose quince días para reclamaciones y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Director general, Mauro Segú.

Sres. Subdirector general de Personal y Laborales, Director de los del Ministerio de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los aspirantes a la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo

Vistas las reclamaciones interpuestas al respecto de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General, de fecha 17 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión;

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don José B. Escudero Fernández

Don Pedro Fito Maupoey.

Don José Coca-Prados.

Don Gonzalo Vázquez Uña.

2.º Declarar excluido, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido al excluido provisionalmente en la citada Resolución de 17 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), al siguiente aspirante:

Don Francisco Ruiz Bevia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 23 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 3 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para provisión de la cátedra de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo y La Laguna, el siguiente aspirante:

Don Miguel Morell Ocaña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Historia del Derecho español», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a propuesta del Rectorado, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Bole-